

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL	REPETICION
DEMANDANTE	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DEMANDADO	SERGIO FAJARDO VALDERRAMA Y OTROS
RADICADO	05001 33 33 003 2018-00288 00
ASUNTO	Nombra Curador Ad-Litem

Se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 108 del Código General del Proceso para el nombramiento de Curador Ad-litem a los emplazados:

- a) El edicto emplazatorio se publicó en el periódico “El Colombiano” los días domingo 12 y 19 de mayo de 2019 (folios 71 y 74 del expediente físico),
- b) Se realizó la comunicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas,
- c) No comparecieron los emplazados, señores **SERGIO FAJARDO VALDERRAMA. FELIPE ANDRÉS GIL BARRERA, DIANA ISADORA BOTERO MARTINEZ y MARIA NOHEMY ALVAREZ GUTIERREZ.**

Por tanto, se designar para el cargo de Curador Ad Litem a la **Dra. ALEJANDRA SANDOVAL ARANGO**, quien se localiza en la dirección: Calle 38 No. 63-25, interior 101, Edificio Metropol, Teléfono 3108383759 y correo electrónico: alesandoval.w@hotmail.com

REPETICION
DEMANDANTE: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DEMANDADO: SERGIO FAJARDO VALDERRAMA Y OTROS
RADICADO: 05001-33-33-003-2018-00288-00

De conformidad con el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso el nombramiento es de forzosa aceptación, y en consecuencia la designada debe asumir el cargo a la mayor brevedad posible, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

Por Secretaría, mediante mensaje electrónico se le comunicará su designación, y la notificación del auto admisorio de la demanda se surtirá conforme lo dispuesto en 48 de la Ley 2080 de 2021, esto es, mediante mensaje dirigido al buzón electrónico registrado en el SIRNA, al cual deberá anexársele copia de la demanda y anexos.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ IGNACIO MADRIGAL ALZATE
Juez '

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

CERTIFICO:

Que en la fecha el auto anterior se notificó por **ESTADO ELECTRÓNICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A.

Medellín, **22 de febrero de 2021**. Fijado a las 8 a.m.

BEATRIZ HELENA TRUJILLO BETANCOURT
Secretaria